

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/04153 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agente de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/1167 de 2 de abril de 2026, que a continuación se transcribe:

VER ANEXO

Aldaia, 7 de abril de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.



Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 251, de 18 de octubre de 2025, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 24 de noviembre de 2025 y 28 de enero de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.



Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por servicio de Desarrollo Local, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha 27 de enero de 2026.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026/273, de 28 de enero, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 26, de 9 de febrero de 2026.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 26 de febrero de 2026, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 26 de febrero de 2026, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 de febrero al 23 de febrero de 2026 (ambos incluidos):

- María Gema Carneros Mora: en fecha 20 de febrero de 2026 y con número de registro de entrada 3310.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección y se estudia y resuelve la alegación presentada a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

- Se estima la alegación presentada por María Gema Carneros Mora, por haber subsanado en plazo la solicitud.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2026, donde, tras la constitución del órgano técnico de



selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio de preguntas cortas).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha jueves, 2 de abril de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Mercedes González González, gestora técnica del servicio Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 1: María Consuelo Herráez Rioja, jefa de servicio de Promoción Económica y de Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 2: José Manuel Pons Sevilla, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de Comercio del Ayuntamiento de Santa Pola.

Tribunal suplente:

Presidenta: Carmen Herrero Pardo, jefa de servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Alzira.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Cabanillas Serrano, jefa de sección del departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocal 2: Javier Paterna García Consuegra, jefe de sección de Comercio a del Ayuntamiento de Elda.

Vocal 3: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general en funciones del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

| 1º. APELLIDO | 2º. APELLIDO | NOMBRE | DNI |
|--------------|--------------|-----------|-----------|
| KUPER | DORMIDONTOV | DANIEL | ***8772** |
| LARA | GOMEZ | ISAAC | ***3651** |
| LOPEZ | MUÑOZ | FRANCISCA | ***4787** |
| MESTRE | CAMARENA | NOEMI | ***4274** |



| | | | |
|----------|-----------|--------------------|-----------|
| SOLBES | BOU | VICENTE | ***3309** |
| SEGUI | PAMPLO | MARIA DEL CONSUELO | ***8812** |
| ROIG | SENET | ELENA MARIA | ***9235** |
| ROBERTO | DOMENECH | LUIS | ***5459** |
| MARTINEZ | MANCHA | MIRIAM | ***6039** |
| RUIZ | FERNANDEZ | ESTELA | ***2272** |
| CARNEROS | MORA | MARIA GEMA | ***0504** |

Personas excluidas: No

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio de preguntas cortas) el **día 1 de junio de 2026 a las 11 horas en la Centro Sociocultural Matilde Salvador** (C/ Mestre Serrano, 42, Aldaia)

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

